

La Legislatura del Cerritorio Nacional de la Cierra del Buego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo del ex Territorio que de acuerdo al artículo 39º Inciso 8) del Decreto 2191/57, informe a través de quien corresponda a esta Honorable Cámara, los fundamentos que han llevado a la concreción del Decreto Nº 844, mediante el cual se redistribuyen los honorarios percibidos por la Escribanía General de Gobierno, contrariando a la Ley Territorial Nº 218 y 271.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 09 DE MAYO DE 1991

RESOLUCION Nº () () € /91.-

MALTEN STEEN AGUITAD

or. JULIO FERNANCEZ PEZZA Serretavo Legislativo

z=* . •